



| 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN | | |
|--|---|---------|
| Plan Anual de Adquisiciones | No. Plan de Adquisiciones | 01-2020 |
| | Consecutivo | 06-004 |
| Tipo de Presupuesto Asignado | Inversión | |
| Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones | Desarrollo Institucional | |
| Código BPIN No. | 2019080010119 | |
| 2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN | | |
| Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa) | Mayo 18 de 2020 | |
| Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo : | Juan Manuel Alvarado Nivia. | |
| Dependencia solicitante: | SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN-OFICINA DE SISBEN. | |
| Tipo de Contrato: | Apoyo a la Gestión | Otro: |

| 3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.) | |
|---|--|
| <p>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</p> | <p>El Distrito Especial y Portuario de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Planeación en cumplimiento de sus funciones tiene como función el dirigir y coordinar el desarrollo de los organismos y entidades que deban adoptarse en el plan de Distrito de Barranquilla, para la consecución de sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado. En efecto, es fundamental dirigir el seguimiento y la evaluación de la gestión de los planes y programas de desarrollo e inversión, de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>Que mediante Decreto Acordal No. 0941 del 28 de Diciembre de 2016, mediante el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, a la Oficina del SISBEN adscrita a la Secretaria Distrital de Planeación le corresponde mantener la base de datos con información debidamente clasificada, confiable y actualizada, básica para la planeación del desarrollo económico y social en los distintos programas y subsidios que brinda el Distrito a la población más vulnerable de la ciudad. En consecuencia, es necesario formular estrategias y alternativas a corto mediano y largo plazo que permitan optimizar el funcionamiento de la oficina de Sisben en los diferentes puntos de atención al usuario.</p> <p>En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que es necesario optimizar el funcionamiento integral de Oficina de Sisbén, asegurando una exitosa prestación de los servicios de la Administración, la Secretaría Distrital de Planeación considera necesario y oportuno contratar un grupo de personas naturales con el propósito de lograr una mayor eficiencia en el desarrollo de su función administrativa.</p> <p>Teniendo en cuenta que en la planta de personal no existe recurso humano suficiente que cuente con la idoneidad que le permita cumplir con este tipo de actividades, la Secretaria Distrital de Planeación requiere contratar un grupo de personas naturales para el cumplimiento de estas labores.</p> |



3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

| | | | |
|---|--|--|--|
| 3.2.1. Objeto contractual: | <i>"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA OFICINA DEL SISBÉN".</i> | | |
| 3.2.2 Clasificación UNSPSC: | La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: | | |
| 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual | Para el desarrollo del objeto contractual: <i>"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA OFICINA DEL SISBÉN"</i> , se requiere contratar un grupo de personas naturales para el cumplimiento de estas labores, cuyas especificaciones se detallan en el ANEXO que forma parte integral del presente estudio previo. | | |
| 3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual. | NO APLICA | | |
| 3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto: | NO APLICA | | |

| ITEM | Clasificación UNSPSC | Producto |
|------|----------------------|-------------------------------|
| 1 | 80111600 | Servicio de personal temporal |

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

| | |
|-------------------------------------|--|
| 3.3.1 Obligaciones del Contratista: | <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir de buena fe la ejecución del contrato. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, en Salud, y a una Administradora de Riesgos Laborales ARL, así como a acreditar ante la secretaria que corresponda el pago de dichos aportes. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. 4. Desarrollar las actividades encomendadas por la Secretaria Distrital de Planeación de manera oportuna y eficiente. 5. Presentar al supervisor informes mensuales donde se indiquen los resultados en la gestión desarrollada y en general del proyecto asignado. 6. Realizar seguimiento de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 7. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 8. Cumplir con las actividades relacionadas en el numeral 3.2.3 de este documento y las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento. 9. Las demás que le sean asignadas en desarrollo del objeto contractual. |
|-------------------------------------|--|



| 3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla: | <ul style="list-style-type: none"> - Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato - Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. - Realizar la supervisión del contrato. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|---------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|-----------------|------------------------------|---|----------|--|----|------|----------------|--------------|--|--|--|--|-----------------------|
| 3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos. | <p>La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios de Profesionales y/o Apoyo a la Gestion, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo | <p>El valor total estimado de la contratación de que se trata es la suma de: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$399.150.000,00) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> <table border="1" data-bbox="570 814 1425 1062"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>41711406</td> <td>Actualización de la Base de Datos del Sisbén</td> <td>06</td> <td>ICLD</td> <td>\$ 339.150.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 399.150.000</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Nota: Teniendo en cuenta que el valor de la contratación corresponde a un número plural de contratistas, los valores particulares para cada uno se señalan en el anexo.</i></p> | Ítem | Capítulo/ Artículo | Descripción del Capítulo/Artículo | Dep | Tipo Fuente | Valor | 1 | 41711406 | Actualización de la Base de Datos del Sisbén | 06 | ICLD | \$ 339.150.000 | TOTAL | | | | | \$ 399.150.000 |
| Ítem | Capítulo/ Artículo | Descripción del Capítulo/Artículo | Dep | Tipo Fuente | Valor | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 41711406 | Actualización de la Base de Datos del Sisbén | 06 | ICLD | \$ 339.150.000 | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | \$ 399.150.000 | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal | <p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="558 1289 1414 1440"> <tr> <td>Número:</td> <td>202001557 de 8 de mayo de 2020.</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$428.700.000,00</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Jefe Oficina de Presupuesto.</td> </tr> </table> | Número: | 202001557 de 8 de mayo de 2020. | Valor: | \$428.700.000,00 | Autorizados por | Jefe Oficina de Presupuesto. | | | | | | | | | | | | |
| Número: | 202001557 de 8 de mayo de 2020. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Valor: | \$428.700.000,00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Autorizados por | Jefe Oficina de Presupuesto. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial: | <p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis del sector, de conformidad con lo exigido en el Decreto 1082 de 2015. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.5.3 Forma de Pago del Contrato | <p>El Distrito de Barranquilla cancelará el valor del contrato tal y como se encuentran planteados en el ANEXO que forma parte integral del presente estudio previo.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |




3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

| | |
|--------------------------------------|---|
| 3.6.1.1 Capacidad Jurídica | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Carta de presentación de la propuesta. ✓ Copia de cedula de ciudadanía. ✓ Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional (Si aplica). ✓ Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. ✓ Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral (salud, pensión y ARL). ✓ Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. ✓ Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. ✓ Copia de Diplomas ✓ Certificaciones de estudios. ✓ Certificaciones de experiencia laboral y/o copia de Contratos ejecutados o en ejecución. ✓ Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. ✓ Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. ✓ Certificado de Inexistencia de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. ✓ Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional. ✓ Examen Médico Ocupacional (Decreto 0723 de 2013). ✓ Certificación Bancaria Actualizada. ✓ Estar inscrito en la plataforma SECOP II como proveedor de servicios. |
| 3.6.1.2 Experiencia | Ver ANEXO que forma parte integral del presente estudio previo. |
| 3.6.1.3 Capacidad Financiera | NO APLICA |
| 3.6.1.4. Capacidad Organizacional | NO APLICA |
| 3.6.2. Factores de Evaluación | NO APLICA |
| 3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas | NO APLICA |

| | | | | | | | | | |
|---|--|-------------------------|--|---------------------------------|-----------------|--------|----------------------------------|--------------|---------------|
| 3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo. | <p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riegos.</p> | | | | | | | | |
| 3.8 Garantías: | <p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación así como sus características no se hacen exigibles las garantías.</p> | | | | | | | | |
| 3.9. Interventoría o Supervisión: | <table border="1"> <tr> <td data-bbox="537 835 850 888">Nombre del funcionario:</td> <td data-bbox="850 835 1531 888">NOHORA MERCEDES RAMOS DE DEL TORO</td> </tr> <tr> <td data-bbox="537 888 850 926">Identificación del funcionario:</td> <td data-bbox="850 888 1531 926">32662843</td> </tr> <tr> <td data-bbox="537 926 850 968">Cargo:</td> <td data-bbox="850 926 1531 968">JEFE DE OFICINA DE SISBEN</td> </tr> <tr> <td data-bbox="537 968 850 1003">Dependencia:</td> <td data-bbox="850 968 1531 1003">SISBEN</td> </tr> </table> | Nombre del funcionario: | NOHORA MERCEDES RAMOS DE DEL TORO | Identificación del funcionario: | 32662843 | Cargo: | JEFE DE OFICINA DE SISBEN | Dependencia: | SISBEN |
| Nombre del funcionario: | NOHORA MERCEDES RAMOS DE DEL TORO | | | | | | | | |
| Identificación del funcionario: | 32662843 | | | | | | | | |
| Cargo: | JEFE DE OFICINA DE SISBEN | | | | | | | | |
| Dependencia: | SISBEN | | | | | | | | |
| 3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía | NO APLICA | | | | | | | | |
| 3.10 Plazo de Ejecución del Contrato | <p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p> | | | | | | | | |
| 3.11 Liquidación del Contrato | <p>No es obligatoria de conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 10 de enero 2012.</p> | | | | | | | | |
| 3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial. | NO APLICA | | | | | | | | |
| 3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales | <p>Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.</p> | | | | | | | | |
| FIRMA: |  | | | | | | | | |
| NOMBRE: | JUAN MANUEL ALVARADO NIVIA | | | | | | | | |
| CARGO: | SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACION | | | | | | | | |
| Proyectó: | Kevin Fontalvo | | | | | | | | |



Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|-------------------------------------|----------------------|-------------------|---|--|-----------------------|---|--------------|-------------|----------------------|---------------------------|---------------------------------|---------|-------------------------------|---|---|---|--|--|---|--------------|
| | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| [Numerar consecutivamente empezando | [General/Específico] | [Interno/Externo] | [Planeación/Selección/Contratación/Ejec | [Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De la naturaleza/ Ambiental/ Tecnológico] | [Describir el Riesgo] | [Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento] | [1/2/3/4/5] | [1/2/3/4/5] | [2/3/4/5/6/7/8/9/10] | [Bajo/Medio/Alto/Extremo] | [Entidad Estatal/Contratista] | [S/No] | [Entidad Estatal/Contratista] | [Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento] | [Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento] | [Definir la forma de realizar el monitoreo] | [Definir la periodicidad del monitoreo] | [Definir la forma de realizar el monitoreo] | [Definir la periodicidad del monitoreo] | |

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf



NIT 890.102.018-1

ANEXO N°1

| N° | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | FORMA DE PAGO | EXPERIENCIA | PLAZO DE EJECUCIÓN | OBLIGACIONES | SUPERVISOR |
|----|---|---|---|--|---|---|
| 1 | DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL (\$17.250.000) | EL DISTRITO cancelará al futuro contratista el valor del Contrato de la siguiente manera: Un primer pago al treinta (30) de junio de 2020, por valor de: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL (\$ 2.250.000); cinco (5) pagos mensuales iguales, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 2.500.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2020, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 2.500.000). Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC. | - Bachiller - Experiencia general mínimo 6 meses | hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en las campañas y brigadas de sensibilización en los diferentes barrios del distrito. • Recibir documentación necesaria para acceder al Sisben por parte de la comunidad • Apoyar en la realización y digitación de encuestas para verificar el nivel socio económico de los solicitantes. • Brindar apoyo técnico en actividades especiales y de capacitación que se realizan a la comunidad para fortalecer el desarrollo comunitario. • Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los servicios ofertados por la Oficina de Sisben | NOHORA MERCEDES RAMOS DE DEL TORO JEFE DE OFICINA DE SISBEN SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. |



ANEXO N°1

| N° | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | FORMA DE PAGO | EXPERIENCIA | PLAZO DE EJECUCIÓN | OBLIGACIONES | SUPERVISOR |
|----|---|--|--|--|---|---|
| 2 | DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL \$17.250.000 | EL DISTRITO cancelará al futuro contratista el valor del Contrato de la siguiente manera: Un primer pago al treinta (30) de junio de 2020, por valor de: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL (\$) 2.250.000); cinco (5) pagos mensuales iguales, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MIL (\$) 2.500.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2020, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MIL (\$) 2.500.000). Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC. | - Bachiller -Experiencia general mínimo 6 meses | hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en las campañas y brigadas de sensibilización en los diferentes barrios del distrito. • Recibir documentación necesaria para acceder al Sisben por parte de la comunidad • Apoyar en la realización y digitación de encuestas para verificar el nivel socio económico de los solicitantes. • Brindar apoyo técnico en actividades especiales y de capacitación que se realizan a la comunidad para fortalecer el desarrollo comunitario. • Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los servicios ofertados por la Oficina de Sisben | NOHORA MERCEDES RAMOS DE DEL TORO JEFE DE OFICINA DE SISBEN SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACION. |





ANEXO N°1

| N° | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | FORMA DE PAGO | EXPERIENCIA | PLAZO DE EJECUCIÓN | OBLIGACIONES | SUPERVISOR |
|----|---|---|---|--|--|---|
| 3 | DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$16.900.000) | EL DISTRITO cancelará el valor del Contrato de la siguiente manera: Un primer pago al 30 de junio de 2020, por valor de: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 2.200.000); cinco (5) pagos mensuales iguales, por valor de: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL (\$2.450.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2020, por valor de: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL (\$2.450.000). Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC. | - Bachiller - Experiencia general mínimo 5 meses | hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en las campañas y brigadas de sensibilización en los diferentes barrios del distrito. • Recibir documentación necesaria para acceder al Sisben por parte de la comunidad • Apoyar en la realización y digitación de encuestas para verificar el nivel socio económico de los solicitantes. • Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los servicios ofertados por la Oficina de Sisben. • Asistir en la divulgación y socialización de los cambios que se realizan para acceder a la base del Sisben, después de ser impartidos por el Departamento Nacional de planeación (DNP). | NOHORA MERCEDES RAMOS DE DEL TORO JEFE DE OFICINA DE SISBEN SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. |



ANEXO N°1

| N° | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | FORMA DE PAGO | EXPERIENCIA | PLAZO DE EJECUCIÓN | OBLIGACIONES | SUPERVISOR |
|----|---|---|---|--|---|---|
| 4 | DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL \$17.250.000 | EL DISTRITO cancelará al futuro contratista el valor del Contrato de la siguiente manera: Un primer pago al treinta (30) de junio de 2020, por valor de: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL (\$ 2.250.000); cinco (5) pagos mensuales iguales, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 2.500.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2020, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 2.500.000). Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC. | - Bachiller -Experiencia general mínimo 6 meses | hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en las campañas y brigadas de sisbenización en los diferentes barrios del distrito. • Recibir documentación necesaria para acceder al Sisben por parte de la comunidad • Apoyar en la realización y digitación de encuestas para verificar el nivel socio económico de los solicitantes. • Brindar apoyo técnico en actividades especiales y de capacitación que se realizan a la comunidad para fortalecer el desarrollo comunitario. • Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los servicios ofertados por la Oficina de Sisben | NOHORA MERCEDES RAMOS DE DEL TORO JEFE DE OFICINA DE SISBEN SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. |



ANEXO N°1

| N° | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | FORMA DE PAGO | EXPERIENCIA | PLAZO DE EJECUCIÓN | OBLIGACIONES | SUPERVISOR |
|----|--|--|--|--|---|---|
| 5 | DIECISEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS MIL (\$16.100.000) | EL DISTRITO cancelará el valor del Contrato, el cual se pagara de la siguiente manera: Un primer pago al treinta (30) de junio de 2020, por valor de: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 2.300.000); cinco (5) pagos mensuales iguales, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 2.300.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2020, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 2.300.000). Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC. | - Bachiller -Experiencia general mínimo 4 meses | hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en las campañas y brigadas de sisbenización en los diferentes barrios del distrito. • Recibir documentación necesaria para acceder al Sisben por parte de la comunidad • Apoyar en la realización y digitación de encuestas para verificar el nivel socio económico de los solicitantes. | NOHORA MERCEDES RAMOS DE DEL TORO JEFE DE OFICINA DE SISBEN SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. |



ANEXO N°1

| N° | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | FORMA DE PAGO | EXPERIENCIA | PLAZO DE EJECUCIÓN | OBLIGACIONES | SUPERVISOR |
|----|---|---|--|--|--|---|
| 6 | DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$16.900.000) | EL DISTRITO cancelará el valor del Contrato de la siguiente manera: Un primer pago al 30 de junio de 2020, por valor de: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 2.200.000); cinco (5) pagos mensuales iguales, por valor de: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL (\$2.450.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2020, por valor de: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL (\$2.450.000). Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC. | - Bachiller -Experiencia general mínimo 5 meses | hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en las campañas y brigadas de sensibilización en los diferentes barrios del distrito. • Recibir documentación necesaria para acceder al Sisben por parte de la comunidad • Apoyar en la realización y digitación de encuestas para verificar el nivel socio económico de los solicitantes. • Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los servicios ofertados por la Oficina de Sisben. • Asistir en la divulgación y socialización de los cambios que se realizan para acceder a la base del Sisben, después de ser impartidos por el Departamento Nacional de planeación (DNP). | NOHORA MERCEDES RAMOS DE DEL TORO JEFE DE OFICINA DE SISBEN SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. |



ANEXO N°1

| N° | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | FORMA DE PAGO | EXPERIENCIA | PLAZO DE EJECUCIÓN | OBLIGACIONES | SUPERVISOR |
|----|--|---|---|--|--|---|
| 7 | DIECISEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS MIL (\$16.100.000) | EL DISTRITO cancelará el valor del Contrato, el cual se pagará de la siguiente manera: Un primer pago al treinta (30) de junio de 2020, por valor de: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MIL (\$) (2.300.000); cinco (5) pagos mensuales iguales, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MIL (\$) (2.300.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2020, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MIL (\$) (2.300.000). Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC. | -Bachiller -Experiencia general mínimo 4 meses | hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en las campañas y brigadas de sisenización en los diferentes barrios del distrito. • Recibir documentación necesaria para acceder al Sisben por parte de la comunidad • Apoyar en la realización y digitación de encuestas para verificar el nivel socio económico de los solicitantes. | NOHORA MERCEDES RAMOS DE DEL TORO JEFE DE OFICINA DE SISBEN SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. |



ANEXO N°1

| N° | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | FORMA DE PAGO | EXPERIENCIA | PLAZO DE EJECUCIÓN | OBLIGACIONES | SUPERVISOR |
|----|---|--|--|--|---|---|
| 8 | QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MIL (\$15.400.000). | EL DISTRITO cancelará el valor del Contrato, el cual se pagara de la siguiente manera: Un primer pago al treinta (30) de junio de 2020, por valor de: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 2.200.000); cinco (5) pagos mensuales iguales, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 2.200.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2020, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 2.200.000). Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC. | Bachiller -Experiencia general mínimo 3 meses | hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | <ul style="list-style-type: none"> Recibir documentación necesaria para acceder al Sisben por parte de la comunidad Apoyar en la realización y digitación de encuestas para verificar el nivel socio económico de los solicitantes. | NOHORA MERCEDES RAMOS DE DEL TORO JEFE DE OFICINA DE SISBEN SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. |



ANEXO N°1

| N° | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | FORMA DE PAGO | EXPERIENCIA | PLAZO DE EJECUCIÓN | OBLIGACIONES | SUPERVISOR |
|----|---|---|--|--|--|---|
| 9 | VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL (\$21.200.000) | EL DISTRITO cancelará el valor del Contrato, el cual se pagará de la siguiente manera: Un primer pago al treinta (30) de junio de 2020, por valor de: DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 2.900.000); cinco (5) pagos mensuales iguales, por valor de: TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MIL (\$3.050.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2020, por valor de: TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MIL (\$3.050.000). Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC. | - Técnico general -Experiencia mínimo 8 meses | hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | <ul style="list-style-type: none"> Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con la base de datos por la Oficina de Sisben. Apoyar en los procesos de convocatorias y eventos requeridos por la Oficina de Sisben. Apoyar en las campañas y brigadas de sensibilización en los diferentes barrios del distrito. Recibir documentación necesaria para acceder al Sisben por parte de la comunidad Apoyar en la realización y digitación de encuestas para verificar el nivel socio económico de los solicitantes. Brindar apoyo técnico en actividades especiales y de capacitación que se realizan a la comunidad para fortalecer el desarrollo comunitario. Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los servicios ofertados por la Oficina de Sisben Realizar control de las diferentes peticiones asignadas, con el fin de cumplir con los tiempos de respuesta estipulados en la ley. | NOHORA MERCEDES RAMOS DE DEL TORO JEFE DE OFICINA DE SISBEN SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. |



ANEXO N°1

| N° | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | FORMA DE PAGO | EXPERIENCIA | PLAZO DE EJECUCIÓN | OBLIGACIONES | SUPERVISOR |
|----|---|--|---|--|--|---|
| 10 | VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MIL (\$22.600.000) | EL DISTRITO el valor del Contrato, el cual se pagara de la siguiente manera: Un primer pago al treinta (30) de junio de 2020, por valor de: DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MIL (\$2.980.000); cinco (5) pagos mensuales iguales, por valor de: TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS MIL (\$3.270.000) y un pago final a a treinta y uno (31) de diciembre de 2020, por valor de: TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS MIL (\$3.270.000). Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC. | - Técnico -Experiencia general mínimo 10 meses | hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | <ul style="list-style-type: none"> Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con la base de datos por la Oficina de Sisben. Apoyar en los procesos de convocatorias y eventos requeridos por la Oficina de Sisben. Apoyar en las campañas y brigadas de sensibilización en los diferentes barrios del distrito. Recibir documentación necesaria para acceder al Sisben por parte de la comunidad Apoyar en la realización y digitación de encuestas para verificar el nivel socio económico de los solicitantes. Brindar apoyo técnico en actividades especiales y de capacitación que se realizan a la comunidad para fortalecer el desarrollo comunitario. Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los servicios ofertados por la Oficina de Sisben Realizar control de las diferentes peticiones asignadas, con el fin de cumplir con los tiempos de respuesta estipulados en la ley. | NOHORA MERCEDES RAMOS DE DEL TORO JEFE DE OFICINA DE SISBEN SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. |



ANEXO N°1

| N° | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | FORMA DE PAGO | EXPERIENCIA | PLAZO DE EJECUCIÓN | OBLIGACIONES | SUPERVISOR |
|----|--|--|--|--|---|---|
| 11 | DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MIL (\$17.600.000) | EL DISTRITO cancelará el valor del Contrato, el cual se pagara de la siguiente manera: Un primer pago al treinta (30) de junio de 2020, por valor de: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MIL (\$2.300.000); cinco (5) pagos mensuales iguales, por valor de: DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL (\$2.550.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2020, por valor de: DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL (\$2.550.000). Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC. | - Bachiller / Técnico -Experiencia general mínimo 6 meses | hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | <ul style="list-style-type: none"> Organizar, registrar las peticiones presentadas a la oficina de Sisben. Asignar según el tema las diferentes peticiones presentadas por la comunidad según corresponda. Apoyar en la realización y digitación de encuestas para verificar el nivel socio económico de los solicitantes. Brindar apoyo técnico en actividades especiales y de capacitación que se realicen a la comunidad para fortalecer el desarrollo comunitario. Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los servicios ofertados por la Oficina de Sisben Realizar control de las diferentes peticiones asignadas, con el fin de cumplir con los tiempos de respuesta estipulados en la ley. | NOHORA MERCEDES RAMOS DE DEL TORO JEFE DE OFICINA DE SISBEN SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. |



ANEXO N°1

| N° | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | FORMA DE PAGO | EXPERIENCIA | PLAZO DE EJECUCIÓN | OBLIGACIONES | SUPERVISOR |
|----|--|---|--|--|---|---|
| 12 | DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL (\$16.200.000) | EL DISTRITO cancelará el valor del Contrato, el cual se pagará de la siguiente manera: Un primer pago al treinta (30) de junio de 2020, por valor de: DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS MIL (\$2.100.000); cinco (5) pagos mensuales iguales, por valor de: DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MIL (\$2.350.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2020, por valor de: DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL (\$2.350.000). Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC. | Bachiller -Experiencia general mínimo 4 meses | hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en las campañas y brigadas de sensibilización en los diferentes barrios del distrito. • Recibir documentación necesaria para acceder al Sisben por parte de la comunidad • Apoyar en la realización y digitación de encuestas para verificar el nivel socio económico de los solicitantes. • Recepción de documentos por parte de los usuarios. | NOHORA MERCEDES RAMOS DE DEL TORO JEFE DE OFICINA DE SISBEN SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. |



ANEXO N°1

| N° | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | FORMA DE PAGO | EXPERIENCIA | PLAZO DE EJECUCIÓN | OBLIGACIONES | SUPERVISOR |
|----|---|---|---|--|--|---|
| 13 | DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$16.900.000) | EL DISTRITO cancelará el valor del Contrato de la siguiente manera: Un primer pago al 30 de junio de 2020, por valor de: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 2.200.000); cinco (5) pagos mensuales iguales, por valor de: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL (\$2.450.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2020, por valor de: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL (\$2.450.000). Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC. | Técnico Experiencia general mínimo 5 meses | hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | <ul style="list-style-type: none"> Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con la base de datos por la Oficina de Sisben. Apoyar en los procesos de convocatorias y eventos requeridos por la Oficina de Sisben. Apoyar en las campañas y brigadas de sisbenización en los diferentes barrios del distrito. Recibir documentación necesaria para acceder al Sisben por parte de la comunidad Apoyar en la realización y digitación de encuestas para verificar el nivel socio económico de los solicitantes. | NOHORA MERCEDES RAMOS DE DEL TORO JEFE DE OFICINA DE SISBEN SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. |



ANEXO N°1

| N° | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | FORMA DE PAGO | EXPERIENCIA | PLAZO DE EJECUCIÓN | OBLIGACIONES | SUPERVISOR |
|----|---|---|--|--|--|---|
| 14 | DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MIL (\$16.800.000) | EL DISTRITO cancelará al el valor del Contrato, el cual se pagara de la siguiente manera: Un primer pago al 30 de junio de 2020, por valor de: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MIL (\$2.400.000); cinco (5) pagos mensuales iguales, por valor de: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MIL (\$2.400.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2020, por valor de: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MIL (\$2.400.000). Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC. | Bachiller -Experiencia general mínimo 5 meses | hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en las campañas y brigadas de sensibilización en los diferentes barrios del distrito. • Recibir documentación necesaria para acceder al Sisben por parte de la comunidad • Apoyar en la realización y digitación de encuestas para verificar el nivel socio económico de los solicitantes. • Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con la base de datos por la Oficina de Sisben. | NOHORA MERCEDES RAMOS DE DEL TORO JEFE DE OFICINA DE SISBEN SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. |



ANEXO N°1

| N° | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | FORMA DE PAGO | EXPERIENCIA | PLAZO DE EJECUCIÓN | OBLIGACIONES | SUPERVISOR |
|----|---|---|--|--|--|---|
| 15 | DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$16.900.000) | EL DISTRITO cancelará el valor del Contrato de la siguiente manera: Un primer pago al 30 de junio de 2020, por valor de: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 2.200.000); cinco (5) pagos mensuales iguales, por valor de: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.450.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2020, por valor de: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.450.000). Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC. | Bachiller -Experiencia general mínimo 5 meses | hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | <ul style="list-style-type: none"> • Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con la base de datos por la Oficina de Sisben. • Apoyar en los procesos de convocatorias y eventos requeridos por la Oficina de Sisben. • Apoyar en las campañas y brigadas de sensibilización en los diferentes barrios del distrito. • Recibir documentación necesaria para acceder al Sisben por parte de la comunidad • Apoyar en la realización y digitación de encuestas para verificar el nivel socio económico de los solicitantes. | NOHORA MERCEDES RAMOS DE DEL TORO JEFE DE OFICINA DE SISBEN SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. |



ANEXO N°1

| N° | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | FORMA DE PAGO | EXPERIENCIA | PLAZO DE EJECUCIÓN | OBLIGACIONES | SUPERVISOR |
|----|--|---|--|--|--|---|
| 16 | VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MIL \$24.400.000 | EL DISTRITO cancelará el valor del Contrato, el cual se pagara de la siguiente manera: Un primer pago al treinta (30) de junio de 2020, por valor de: TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS MIL (\$ 3.220.000); cinco (5) pagos mensuales iguales, por valor de: TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS MIL (\$3.530.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2020, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS MIL (\$3.530.000). Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC. | Tecnólogo /Profesional -Experiencia general mínimo 10 meses | hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en el proceso de seguimiento e implementación de la nueva metodología de Sisben IV en el distrito de Barranquilla • Apoyar técnicamente en el diligenciamiento y seguimiento del Plan de Acción, Plan de Mejoramiento, Informe de Gestión, Tablero de Indicadores; así como la información requerida por los entes de control. • Apoyar en las actividades requeridas por la Oficina de Sisben y la Secretaría Distrital de Planeación • Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con la base de datos por la Oficina de Sisben. • Apoyar en los procesos de convocatorias y eventos requeridos por la Oficina de Sisben. • Realizar control de las diferentes peticiones asignadas, con el fin de cumplir con los tiempos de respuesta estipulados en la ley. • Apoyar el desarrollo de las ferias y/o actividades programadas por la alcaldía para el mejoramiento social. • Las demás asignadas por la Oficina de Sisben. | NOHORA MERCEDES RAMOS DE DEL TORO JEFE DE OFICINA DE SISBEN SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. |



ANEXO N°1

| N° | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | FORMA DE PAGO | EXPERIENCIA | PLAZO DE EJECUCIÓN | OBLIGACIONES | SUPERVISOR |
|----|---|--|--|--|--|---|
| 17 | DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MIL (\$19.000.000) | EL DISTRITO cancelará el valor del Contrato, el cual se pagara de la siguiente manera: Un primer pago al treinta (30) de junio de 2020, por valor de: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MIL (\$ 2.500.000); cinco (5) pagos mensuales iguales, por valor de: DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL (\$2.750.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2020, por valor de: DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL (\$2.750.000). Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC. | Tecnológico / Profesional -Experiencia general mínimo 7 meses | hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | <ul style="list-style-type: none"> Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con la base de datos por la Oficina de Sisben. Apoyar en los procesos de convocatorias y eventos requeridos por la Oficina de Sisben. Apoyar en las campañas y brigadas de sistematización en los diferentes barrios del distrito. Recibir documentación necesaria para acceder al Sisben por parte de la comunidad Apoyar la digitación de encuestas en el proceso de cartografía para verificar el nivel socio económico de los solicitantes. Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con la base de datos por la Oficina de Sisben. Apoyar en los procesos de convocatorias y eventos requeridos por la Oficina de Sisben. Realizar control de las diferentes peticiones asignadas, con el fin de cumplir con los tiempos de respuesta estipulados en la ley | NOHORA MERCEDES RAMOS DE DEL TORO JEFE DE OFICINA DE SISBEN SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. |



ANEXO N°1

| N° | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | FORMA DE PAGO | EXPERIENCIA | PLAZO DE EJECUCIÓN | OBLIGACIONES | SUPERVISOR |
|----|--|--|--|--|--|---|
| 18 | VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MIL \$24.400.000 | EL DISTRITO cancelará el valor del Contrato, el cual se pagara de la siguiente manera: Un primer pago al treinta (30) de junio de 2020, por valor de: TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS MIL (\$3.220.000); cinco (5) pagos mensuales iguales, por valor de: TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS MIL (\$3.530.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2020, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS MIL (\$3.530.000). Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC. | Tecnólogo /Profesional -Experiencia general mínimo 10 meses | hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en el proceso de seguimiento e implementación de la nueva metodología de Sisbén IV en el distrito de Barranquilla • Apoyar técnicamente en el diligenciamiento y seguimiento del Plan de Acción, Plan de Mejoramiento, Informe de Gestión, Tablero de Indicadores; así como la información requerida por los entes de control. • Apoyar en las actividades requeridas por la Oficina de Sisbén y /o Secretaría Distrital de Planeación • Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con la base de datos por la Oficina de Sisbén. • Apoyar en los procesos de convocatorias y eventos requeridos por la Oficina de Sisbén. • Realizar control de las diferentes peticiones asignadas, con el fin de cumplir con los tiempos de respuesta estipulados en la ley. • Apoyar el desarrollo de las ferias y/o actividades programadas por la alcaldía para el mejoramiento social. • Las demás que le sean asignadas por la Oficina de Sisbén. | NOHORA MERCEDES RAMOS DE DEL TORO JEFE DE OFICINA DE SISBEN SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION. |



ANEXO N°1

| N° | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | FORMA DE PAGO | EXPERIENCIA | PLAZO DE EJECUCIÓN | OBLIGACIONES | SUPERVISOR |
|----|--|--|---|--|--|---|
| 19 | VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MIL \$24.400.000 | EL DISTRITO cancelará el valor del Contrato, el cual se pagara de la siguiente manera: Un primer pago al treinta (30) de junio de 2020, por valor de: TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS MIL (\$) 3.220.000); cinco (5) pagos mensuales iguales, por valor de: TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS MIL (\$) (\$3.530.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2020, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS MIL (\$) (\$3.530.000). Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC. | Tecnológico / Profesional - Experiencia general mínimo 10 meses | hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | <ul style="list-style-type: none"> Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con la base de datos por la Oficina de Sisbén. Apoyar en los procesos de convocatorias y eventos requeridos por la Oficina de Sisbén. Apoyar en las campañas y brigadas de sensibilización en los diferentes barrios del distrito. Recibir documentación necesaria para acceder al Sisbén por parte de la comunidad Apoyar la digitación de encuestas en el proceso de cartografía para verificar el nivel socio económico de los solicitantes. Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con la base de datos por la Oficina de Sisbén. Apoyar en los procesos de convocatorias y eventos requeridos por la Oficina de Sisbén. Asignar según el tema las diferentes peticiones presentadas por la comunidad según corresponda. Organizar, registrar las peticiones presentadas a la oficina de Sisbén. Realizar control de las diferentes peticiones asignadas, con el fin de cumplir con los tiempos de respuesta estipulados en la ley | NOHORA MERCEDES RAMOS DE DEL TORO JEFE DE OFICINA DE SISBEN SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION. |



ANEXO N°1

| N° | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | FORMA DE PAGO | EXPERIENCIA | PLAZO DE EJECUCIÓN | OBLIGACIONES | SUPERVISOR |
|----|--|---|---|--|--|---|
| 20 | VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MIL (\$22.800.000). | EL DISTRITO cancelará el valor del Contrato, el cual se pagara de la siguiente manera: Un primer pago al treinta (30) de junio de 2020, por valor de: TRES MILLONES DE PESOS MIL (\$ 3.000.000); cinco (5) pagos mensuales iguales, por valor de: TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MIL (\$3.300.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2020, por valor de: TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MIL (\$3.300.000). Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC. | Tecnólogo /Profesional -Experiencia general mínimo 8 meses | hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en el proceso de seguimiento e implementación de la nueva metodología de Sisbén IV en el distrito de Barranquilla • Apoyar técnicamente en el diligenciamiento y seguimiento del Plan de Acción, Plan de Mejoramiento, Informe de Gestión, Tablero de Indicadores; así como la información requerida por los entes de control. • Apoyar en las actividades requeridas por la Oficina de Sisbén y /o Secretaría Distrital de Planeación • Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con la base de datos por la Oficina de Sisbén. • Realizar control de las diferentes peticiones asignadas, con el fin de cumplir con los tiempos de respuesta estipulados en la ley. • Apoyar el desarrollo de las ferias y/o actividades programadas por la alcaldía para el mejoramiento social. • Preparar y presentar los informes técnicos sobre las actividades desarrolladas en la Oficina Sisbén, Secretaría Distrital de Planeación, con la oportunidad requerida. • Organizar, registrar las peticiones presentadas a la oficina de Sisbén. | NOHORA MERCEDES RAMOS DE DEL TORO JEFE DE OFICINA DE SISBEN SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACION. |



ANEXO N°1

| N° | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | FORMA DE PAGO | EXPERIENCIA | PLAZO DE EJECUCIÓN | OBLIGACIONES | SUPERVISOR |
|----|--|---|--|--|---|---|
| 21 | VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MIL (\$22.800.000). | EL DISTRITO cancelará el valor del Contrato, el cual se pagara de la siguiente manera: Un primer pago al treinta (30) de junio de 2020, por valor de: TRES MILLONES DE PESOS MIL (\$ 3.000.000); cinco (5) pagos mensuales iguales, por valor de: TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MIL (\$3.300.000) y un pago final a a treinta y uno (31) de diciembre de 2020, por valor de: TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MIL (\$3.300.000). Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC. | Tecnológico / Profesional -Experiencia general mínimo 8 meses | hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | <ul style="list-style-type: none"> Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con la base de datos por la Oficina de Sisbén. Recibir documentación necesaria para acceder al Sisbén por parte de la comunidad Apoyar la digitación de encuestas en el proceso de cartografía para verificar el nivel socio económico de los solicitantes. Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con la base de datos por la Oficina de Sisbén. Apoyar en los procesos de convocatorias y eventos requeridos por la Oficina de Sisbén. Realizar control de las diferentes peticiones asignadas, con el fin de cumplir con los tiempos de respuesta estipulados en la ley. Organizar, Preparar y presentar los informes técnicos sobre las actividades desarrolladas en la Oficina Sisbén, Secretaria Distrital de Planeación, con la oportunidad requerida. registrar las peticiones presentadas a la oficina de Sisbén | NOHORA MERCEDES RAMOS DE DEL TORO JEFE DE OFICINA DE SISBEN SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. |